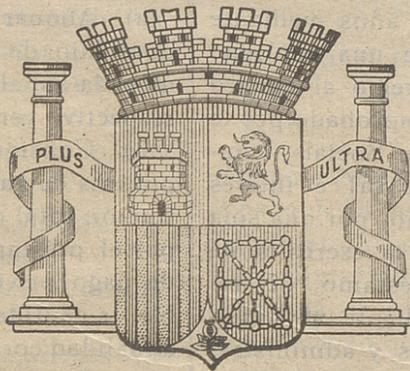


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.954

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Son constantes las quejas y reclamaciones que vienen produciéndose ante este Ministerio contra los Ayuntamientos por los Médicos del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, que han tomado parte en concursos para la provisión de estas plazas, con motivo de darse con frecuencia inusitada el caso de que, por las Corporaciones municipales se deja transcurrir con gran exceso el plazo de diez días que determina el artículo 20 del Reglamento de 7 de Marzo del corriente año para la notificación a los interesados de la resolución del concurso y sus fundamentos, dejando, asimismo, de devolverles la documentación presentada, lo cual constituye, no tan sólo infracción evidente de los preceptos de los artículos 11 y 20 del citado Reglamento, sino manifiesto perjuicio de los interesados, que, con tal proceder, se ven privados de ejercitar sus derechos al no poder interponer, en los casos en que hubiere lugar, el oportuno recurso de alzada contra la resolución municipal, por no haberles sido ésta comunicada.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de que los aspirantes a las

plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, tengan conocimiento, con la oportunidad necesaria, de la resolución de los concursos y el fundamento de la misma, al propio tiempo que les sea devuelta su documentación respectiva,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por las Corporaciones interesadas se proceda, en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se reciba la correspondiente propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, al oportuno nombramiento de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, para la provisión de la plaza o plazas que se traten de proveer.

2.º Que una vez hecho el nombramiento a que se refiere el número anterior, se proceda por la Corporación interesada, en un plazo de cinco días, a dar cuenta del mismo, con expresión de su fundamento, a la Inspección provincial de Sanidad, devolviendo al propio tiempo a este Centro la documentación de todos los aspirantes.

3.º Que por las Inspecciones provinciales de Sanidad se proceda en otro plazo de cinco días a notificar la resolución del concurso a todos los aspirantes admitidos en el mismo, con expresión de los fundamentos de la resolución que hubiere tenido lugar, limitándose, en cuanto a los que no han sido admitidos, a notificarles su exclusión y la causa de la misma, siendo devuelta a todos por la citada Inspección provin-

cial su documentación respectiva, una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que por este Centro les haya sido notificada la resolución correspondiente; y

4.º Que contra la resolución del concurso, comunicada por la Inspección provincial de Sanidad, podrán los interesados que no se hallen conformes, elevar recurso del alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días, el cual resolverá, previo informe de las Direcciones generales de Administración y Sanidad.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 31 de Agosto de 1933.—P. D., J. Bejarano.

Señor Director general de Sanidad.

(*Gaceta del 2 de Septiembre de 1933*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.959

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Habiendo quedado sin proveer dos matrículas gratuitas en la Escuela de Música de esta ciudad, por acuerdo de la Comisión Gestora, tomado en sesión del día 2 de los corrientes, se abre nuevo concurso para su provisión, por plazo de ocho días naturales, que

principiarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con arreglo a las mismas condiciones insertas en el número 196 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 22 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1933.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 3.965

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente incoado por doña María de los Angeles Pérez Solís, solicitando autorización para trasladar a la calle de Santa María, número 4, piso 1.º, el Colegio particular de primera enseñanza, que hasta ahora vino dirigiendo en la plaza de las Tenerías, número 22, de esta capital.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de los dictados del artículo 7.º del Decreto de 1.º de Julio de 1902. Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1933.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.939

Amusquillo

Don Zótico Escribano Escribano,
Secretario del Ayuntamiento de
Amusquillo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de este pueblo, durante el año actual, al folio treinta y dos vuelto, da principio la extraordinaria de veinticinco del actual que, copiada a la letra, dice como sigue:

«Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1933. — En la Casa Consistorial de Amusquillo, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Longinos Mérida Escudero, reunido el Ayuntamiento en pleno, con asistencia de los Concejales don Cesidio González Casado, don Agustín López García, don Felicísimo Herrera Callejo, don Rogelio de la Fuente López y don Alejandro Redondo Pérez, que componen la totalidad de los que la constituyen; el señor Alcalde declara abierta la sesión convocada con el carácter de extraordinaria, al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de nueve mil quinientas pesetas a la «Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia», Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para invertir su importe en constituir el depósito en virtud de la cantidad ofrecida por la Corporación para construir por cuenta del Estado, en esta localidad, un edificio con destino a Escuela unitaria para niños, gastos de formalización de escritura y demás que fueren necesarios; acordar las condiciones de la operación, interés, plazo, etc., especificar la garantía que ha de afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga y facultar a un miembro de la Corporación para que realice las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar, a los efectos de validez de este acuerdo, que los señores Concejales presentes forman la totalidad de los que constituyen el pleno de este Ayuntamiento, número suficiente para la eficacia del acuerdo, favorable a la propuesta del señor Alcalde, con observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El señor Alcalde expone que las condiciones esenciales de la

operación son las siguientes: cinco por ciento de interés anual a reintegrar en diez años mediante el pago anual de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por la «Caja de Previsión Social», comprensiva del capital e interés reintegrable, abono, por una sola vez, al otorgarse la escritura de concesión del préstamo, del recargo correspondiente al fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el señor Alcalde propone afectar la lámina de propios de este Ayuntamiento número 10.781 por un capital nominal de 59.284'32 pesetas y una renta anual de mil ochocientos noventa y siete pesetas líquidas, emisión de 5 de Octubre de 1926, obteniendo del Ministerio correspondiente la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de 10 de Diciembre de 1931.

Discutido el asunto, el señor Alcalde-Presidente propone los siguientes acuerdos:

1.º Realizar las obras mencionadas, con arreglo a las formalidades legales en orden a su proyecto, en el plazo de dos años, o lo que acuerde el Ministerio de Instrucción Pública.

2.º Solicitar de la «Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia» un préstamo de 9.500 pesetas con destino exclusivo en cuanto a la parte de costo que al Ayuntamiento corresponde a reintegrar en diez años, abonando el cinco por ciento de interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por la Caja y el pago de impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasione el préstamo, más el tanto por ciento, por una sola vez, del capital del préstamo, en concepto de gastos, por los servicios técnicos y administrativos.

3.º Ofrecer como garantía de la operación la inscripción de la deuda perpetua de bienes de propios número 10.781, emitida en 5 de Octubre de 1926, por un capital de 59.284'32 pesetas y una renta líquida de 1.897 pesetas anuales.

4.º El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario para formalizar el ingreso y el gasto que la operación ocasione, una vez que tenga realización este acuerdo.

5.º Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor de la «Caja de

Previsión Social», son las siguientes:

a) Abonar puntualmente en el domicilio de la Caja el importe de cada anualidad en la fecha del respectivo vencimiento.

b) Consignará en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con el carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Consentirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de la Caja.

d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del territorio de la Caja para las cuestiones que se susciten.

e) El Ayuntamiento autoriza al señor Alcalde, don Longinos Mérida Escudero, para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo, hasta su terminación.

6.º El solar donde ha de construirse el edificio escuela radica en la calle del Dr. M. G. Canal, o carretera y Garduña, en una extensión de ochocientos metros cuadrados, o sea un paralelogramo de cuarenta metros de largo por veinte de fondo, y linda por Oriente, otra finca de Gabriel González Casado; Mediodía, carretera de Valladolid a Tórtoles; Poniente, casa de Eusebio Plaza, y Norte, finca de Gabriel González; y el proyecto elegido es el de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Puestas a votación, sucesivamente, las enunciadas propuestas, recayó sobre cada una de ellas el voto unánime de los señores Concejales presentes, pasando a ser acuerdos firmes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que, después de leída, la firman todos los señores a ella concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. — Siguen las firmas.»

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», para los efectos acordados, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Amusquillo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — Zótico Escribano. — V.º B.º: El Alcalde, Longinos Mérida.

Núm. 3.968

Ataquines

En el día 26 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consisto-

rial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien haga sus veces, la primera subasta del fruto de piña del monte «Serranos», bajo el tipo de mil quinientas pesetas. La subasta se llevará a cabo por pliegos cerrados, y los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días hábiles hasta el momento de la subasta.

Ataquines, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Deogracias Vara.

492

Núm. 3.969

Ataquines

En el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien haga sus veces, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte «Serranos», bajo el tipo de dos mil seiscientos setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos. La subasta se llevará a cabo por pliegos cerrados, y los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días hábiles, hasta el momento de la subasta.

Seguidamente se celebrará, a las doce, la subasta de noventa y tres chopos, bajo el tipo de ochocientos setenta y ocho pesetas.

Por último, a las doce y media, se subastará, por primera vez, el aprovechamiento de pastos del monte «Serranos», bajo el tipo de quinientas pesetas.

Ataquines, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Deogracias Vara.

493

Núm. 3.970

Geria

El día 1 del actual fué recogida, y se halla depositada en esta Alcaldía, la caballería abajo reseñada, la cual puede ser recogida por el que acredite ser su dueño, previo pago de los gastos causados; advirtiendo que transcurrido el plazo reglamentario sin hacerse cargo de ella, se conceptuará como res mostrenca.

Geria, 4 de Septiembre de 1933. El Alcalde, Leandro Olmedo.

Señas de la caballería

Una yegua, pelo alazán tostado, edad abierta, alzada un metro 40 centímetros.

494

Núm. 2.782

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Sesión ordinaria.

Presidencia del señor Puebla. Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

También lo fué el extracto de acuerdos del mes de Abril.

Se acordó pase a estudio e informe de la Comisión de personal, una instancia del Depositario de fondos municipales, solicitando se le confirme en el cargo por llevar más de seis meses interinamente.

Acordóse pase a informe de la Comisión de Policía Urbana, una instancia de don Faustino Sedeño, pidiendo permiso para instalar una caseta junto al surtidor de gasolina, inmediato al paseo de Versalles.

Se concedió un socorro a un vecino pobre para trasladar a su esposa al Hospital provincial de Valladolid.

Día 12.—Sesión ordinaria.

Preside el señor de la Riva.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se concedieron dos socorros para trasladarse dos enfermos al Hospital provincial de Valladolid, y otro de 15 pesetas para trasladarse otro enfermo a un Hospital de Madrid.

Acordóse solicitar de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid subvención sanitaria para las obras del Centro secundario de Higiene rural.

Se acordó quedar enterados de haber sido aprobado, por la Delegación de Hacienda, el presupuesto municipal para el año actual.

Acordóse interponer el recurso, ante el Ministerio de Hacienda, sobre resolución referente a las Ordenanzas del suministro de aguas.

La Corporación quedó enterada de una resolución de la Delegación de Hacienda, desestimando la reclamación formulada por «Hijo de Mestre» sobre rebaja de las tarifas por alquiler de carrozas para el traslado de cadáveres al Cementerio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, participando que la Comisión Gestora de la

misma, ha acordado conceder dos meses de prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal de Medina a Moraleja de las Panaderas, pero exigiendo al destajista el abono de 250 pesetas por gastos de inspección de uno de dichos meses.

Día 19.—Sesión ordinaria.

La misma presidencia.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se concedieron socorros a Alejandro Zurdo Benito, Eugenio Martín Lorenzo y Cándido López González, para el ingreso en el Hospital provincial, por hallarse enfermos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del encargado de la Biblioteca del paseo de Simón Ruiz, pidiendo el abono de haberes.

Se concedió terreno en propiedad, para una sepultura en el Cementerio municipal, a doña Felisa Losa Moyano y don Adolfo Fernández Rodríguez.

Día 26.—Sesión ordinaria.

Preside el señor Puebla.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

También lo fué la distribución de fondos para el mes de Junio.

Se aprobó el programa de festejos para la próxima feria de San Antonio.

Se designó al Concejal señor Velasco Gil, para que asista, con el que presida el acto, a la apertura de pliegos del concurso de energía eléctrica para la subida del agua, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo.

Se concedió un socorro a Antonio Calabazas, para ingresar en el Hospital provincial de Valladolid, como enfermo.

Fué aprobada una propuesta del Concejal señor Martínez Arquero, con bases para la organización de colonias escolares, encargándose la Comisión de Hacienda de la organización de las mismas.

Acordóse, que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren en los mismos días ahora señalados, a las siete y media de la tarde.

Medina del Campo, 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Eugenio de la Riva.

Diligencia.—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 3 de Junio de 1933.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Eugenio de la Riva.

Núm. 3.963

Mucientes

Don Samuel Centeno Paunero, Alcalde constitucional de Mucientes.

Hago saber: Que para atender al pago de la pensión a la viuda del difunto Secretario don Francisco González, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 15, artículo 1.º, 750 pesetas al capítulo 1.º, artículo 2.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mucientes, 1.º de Septiembre de 1933.—Samuel Centeno.

Núm. 3.966

Muriel

Don Justo Hurtado López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Muriel.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 2 del mes en curso, ha sido aprobado por esta Corporación el presupuesto formado para el actual ejercicio económico de 1933, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Muriel, 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Justo Hurtado.

Núm. 3.955

Piñel de abajo

Vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, y su agregado de Piñel de arriba, por renuncia

del que la desempeñaba, se anuncia por segunda vez para su provisión en propiedad con el sueldo anual de seiscientas pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyas instancias serán debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Piñel de abajo, 1.º de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Castaño.

Núm. 3.971

Pollos

Don Delfín Galván Hernández, Alcalde de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Pollos, 2 de Septiembre de 1933. Delfín Galván.

Núm. 3.967

Portillo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó proveer el siguiente suplemento de crédito del presupuesto ordinario, que habrá de cubrirse con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último presupuesto:

Capítulo 13, artículo 3.º, partida 107, festejos, 4.000 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Portillo, 4 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 3.962

San Miguel del Arroyo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, jun-

tamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Miguel del Arroyo, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, R. Renedo.

Núm. 3.980

Simancas

Don Pablo Sanz Luengo, Alcalde constitucional de Simancas.

Hago saber: Que el día 30 del actual, a las doce horas del mismo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta del fruto de piña del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas, estando a disposición de los que deseen tomar parte en ella, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo de proposición que aparece en el expediente de su razón.

Simancas, 6 de Septiembre de 1933. — Pablo Sanz.

495

Núm. 3.961

Tordesillas

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, se anuncia nueva subasta de las obras de pavimentación de la calle de Santa María, calle San Antolín, y entrada al corro de Santa María, y alcantarillado y conducción de aguas en la entrada a dicho corro, en la cantidad de 34.439'40 pesetas, o sean el diez por ciento de aumento de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 87 del año actual, y con arreglo al mismo proyecto y condiciones económicas y facultativas inserto en dicho anuncio.

El plazo de admisión de proposiciones en la Secretaría de este

Ayuntamiento terminará a las trece horas del día 28 del actual.

Tordesillas, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

496

Núm. 3.964

Valdearcos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que le concede la ley Municipal vigente, y velando como siempre por los intereses generales de sus vecinos, tiene acordado se requiera a todos los terratenientes que posean fincas en este término municipal, lindantes con el arroyo madre del Valle, para que limpien éste, en lo que resta del presente mes de Septiembre, y que los que así no lo hicieren, ordenará el Ayuntamiento dicha limpieza, a costa de los que no lo realicen.

Lo que hago público para general conocimiento de quien interese, sirviendo el presente de requerimiento en ejecución de lo acordado.

Valdearcos, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Aureliano Aguado.

Núm. 3.978

Villafrechós

El día 22 del corriente mes, a las once horas, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo y sus regueras, por el tiempo de cuatro años y bajo el tipo de seis mil ciento sesenta pesetas por cada anualidad y demás condiciones determinadas en los pliegos facultativos y económico-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán las proposiciones con arreglo al modelo inserto al final y en el papel timbrado correspondiente, acompañando la cédula personal, durante el plazo de media hora, en que el Presidente declare abierta la subasta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 e Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el aprovechamiento de los pastos de

la Dehesa boyal y sus regueras y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por cada anualidad, si se adjudica a mi favor.

(Fecha y firma)

Villafrechós, 4 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, Bernabé Rodríguez.

497

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.973

VALLADOLID. — PLAZA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Superioridad, en auto de diez y siete de Agosto último, dictado en el sumario número 15 del corriente año en este Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, contra otros y Segismundo Alvarez Cabrera, por delito contra la forma de Gobierno; se deja sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, que fueron insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día catorce de Marzo pasado y en la *Gaceta de Madrid* el día diez y seis de Abril del mismo año, por haber sido sobreseída provisionalmente dicha causa y dejado sin efecto el procesamiento del Segismundo.

Valladolid, cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Félix Buxó. — El Secretario, P. S., Andrés Hernández.

Juzgados municipales

Núm. 3.972

VALLADOLID. — PLAZA

Don Julio Yaque Laurel, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Lorenzo Cartón y don Juan Muñoz, vecinos de Benavente, en el juicio verbal civil que se les ha seguido sobre reclamación de seiscientos siete pesetas con cincuenta céntimos importe del principal, más las costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de

este Juzgado, el día diez y ocho del corriente mes, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca Dion Bouton, motor número 29.936, en buen estado, matrícula SS.-2.804 y de 10 HP.; tasado en 100 pesetas.

Un armario de luna, de tres cuerpos, nogal americano; tasado en 50 pesetas.

Otro armario de dos lunas, de color caoba; tasado en 50 pesetas.

Un aparador de comedor, de dos cuerpos y piedra de mármol; tasado en 10 pesetas.

Un tocador de nogal americano, con pedrería de mármol y luna; tasado en 25 pesetas.

Una cama camera, madera haya; tasada en 15 pesetas.

Una mesilla de noche, con piedra de mármol, madera satén, tasada en 10 pesetas.

Previsiones

Primera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirva de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Emilio Omañas, el automóvil, y los restantes bienes en el de don Andrés Pérez, los dos vecinos de Benavente, donde podrán ser examinados los mismos.

Dado en Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Julio Yaque. — Ante mí: E. Mario Aparicio.

498

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

El día 11 del corriente Septiembre, a las diez horas, y ante el Notario de esta ciudad don Rafael Serrano y Serrano, se celebrará subasta para la venta de doce fincas rústicas y urbanas en Mucientes, gravadas con hipoteca de 8.000 pesetas, el 26 de Septiembre de 1928, ante dicho señor Serrano.

Detalles en la Notaría. 490

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial